

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01125.

Procedente la solicitud que antecede, por Secretaría hágase entrega de los títulos de depósito judicial consignados para este proceso por cuenta de las medidas cautelares a la persona que le fueron descontados previa verificación de no existir embargo de remanentes.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la certificación bancaria expedida por Bancolombia.

Notifíquese y cúmplase,¹


IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.